



AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS CELEBRADA EN FECHA DE 11 DE JUNIO DE 2011

En la Villa de Arenas, cuando son las 12:30 horas del día 11 de junio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Arenas, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Sres. Concejales electos integrantes de la Corporación Municipal de Arenas que a continuación se relacionan, en sesión constitutiva y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, y asistidos por mí, la Secretaría General Municipal que da fe del acto.

### ASISTENTES:

**Concejales electos:** Sra. D<sup>a</sup>. Basilia Pareja Ruiz (P.S.O.E.).  
Sra. D<sup>a</sup>. Ángela Pérez Muñoz (P.S.O.E.).  
Sr. D. Jorge García Peláez (P.S.O.E.).  
Sr. D. José Antonio Ruiz Santaolalla (P.S.O.E.).  
Sr. D. Victoriano Cuadra Cornejo.(P.S.O.E.).  
Sr. D. Eusebio Peña García (P.S.O.E.).  
Sr. D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.).  
Sr. D. Leopoldo Peña García (I.U.L.V.-C.A.).  
Sr. D. José Antonio García Fernández (P.P.)

**Secretario-Interventor:** Sr. D. Olaf Erasmo Pardo Skoug.

**AUSENTES:** No existen.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de esta sesión constitutiva, se declara abierta la sesión por el Secretario de la Corporación y se procede a despachar los asuntos que figuran en su Orden del Día, que comprende los siguientes asuntos:

### **1.- Formación de la Mesa de Edad:**





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

El Secretario de la Corporación, da lectura del acta de proclamación de electos remitida por la Junta Electoral de Zona de Vélez-Málaga y del artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

A estos efectos, el Secretario de la Corporación llama a los Concejales electos de mayor y menor edad presentes en la sesión a los efectos de acreditar su personalidad, y comprobada la misma, se declara constituida la Mesa de Edad que queda integrada por D<sup>a</sup>. Basilia Pareja Ruiz, como Concejala electa de mayor edad, que la preside, y por D. José Antonio García López como Concejale electo de menor edad, actuando como Secretario de la misma el de la Corporación.

## **2.-Acreditación de la personalidad de los electos y comprobación de las credenciales presentadas:**

A continuación, el Secretario de la Mesa de Edad procede a la lectura del nombre y apellidos de cada uno de los Concejales electos que asisten a la sesión que, de uno en uno, se dirigen a la Presidencia, comprobándose por parte de los miembros de la Mesa de Edad la credencial presentada y acreditando cada Concejale electo su personalidad, mediante la exhibición de su documento nacional de identidad.

Una vez comprobado que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones a las que vienen obligados por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y demás legislación sobre régimen local concordante y no efectuándose ninguna declaración por parte de los concejales, se entiende que ninguno de ellos se encuentra afectado por las causas de incompatibilidad sobrevenidas con posterioridad a su proclamación previstas en los artículos 202 y 203, de la Ley 5/1986, de 19 de junio y otra legislación aplicable.

## **3.- Constitución de la Corporación Municipal y Juramento de los Concejales:**

Tras la lectura por el Secretario de la Mesa de Edad del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, y cuya transcripción literal para este acta es la siguiente. *“De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejale del Ayuntamiento de Arenas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”* Respuesta del posesionante: *“SÍ JURO”* o *“SÍ PROMETO”*.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

A continuación el Secretario de la Mesa de Edad procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, quienes con la mano derecha tendida en un ejemplar de la Constitución Española manifiestan en su totalidad su promesa al cargo de Concejal.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Presidencia de la Mesa de Edad declara constituido el Ayuntamiento de Arenas tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

#### **4.- Elección de la Alcaldía-Presidencia y juramento o promesa del cargo:**

Acto seguido, el Secretario de la Mesa de Edad da lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y se procede a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

A efectos de la proclamación de candidatos a la Alcaldía el Secretario de la Mesa de Edad, pregunta a los Sres. Concejales que encabezan las listas, si presentan su candidatura a la Alcaldía, manifestándose afirmativamente los siguientes Concejales electos:

- D<sup>a</sup>. Basilia Pareja Ruiz (PSOE).
- D. José Antonio García López (IULV-CA).
- D. José Antonio García Fernández (PP).

En consecuencia se proclaman por el Secretario de la Mesa de Edad a estos tres Concejales como candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Arenas

Tras la proclamación de candidatos y de conformidad con el artículo 46.2 de la Ley de Bases sobre Régimen Local 7/1985, en concurso con los artículos 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, el Secretario de la Mesa de Edad informa a los Sres. Concejales presentes que el sistema de votación normal para adoptar acuerdos por la Corporación Municipal es el sistema de votación ordinaria, no obstante, si se desea elegir a la Alcaldía-Presidencia por alguno de los otros dos sistemas existentes, el de votación nominal o el de votación secreta, será preciso que algún grupo lo solicite expresamente y esta solicitud sea aprobada por este Pleno por mayoría simple en votación ordinaria.

No habiendo propuesta en este sentido por ningún grupo, el Secretario de la Mesa de Edad declara que el sistema de votación a emplear para la elección de la Alcaldía-Presidencia es el de votación ordinaria, por el que a la propuesta de cada uno de los tres candidatos a la Alcaldía que formule la Mesa de Edad los Sres. Concejales emitirán su voto por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención, de modo que al llamamiento de cada uno de los candidatos a la Alcaldía, los Sres. Concejales a la vez levantarán su mano a favor de cada candidato que se cite.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

No planteándose objeción alguna a esta forma de aplicar el sistema de votación ordinaria propuesto por la Mesa de Edad, se procede a continuación a formular por el Secretario de la Mesa de Edad, en primer lugar, la propuesta de elección como Alcalde del Ayuntamiento de Arenas de D<sup>a</sup>. Basilia Pareja Ruiz (PSOE).

Realizada la votación de esta propuesta, levantan la mano en signo de asentimiento solamente los seis Sres. Concejales presentes del PSOE.

Seguidamente se formula por el Secretario de la Mesa de Edad la propuesta de elección como Alcalde del Ayuntamiento de Arenas de D. José Antonio García López (IULV-CA).

Realizada la votación de esta propuesta, levantan la mano en signo de asentimiento solamente los dos Sres. Concejales presentes de IULV-CA.

Por último, el Secretario de la Mesa de Edad formula la propuesta de elección como Alcalde del Ayuntamiento de Arenas de D. José Antonio García Fernández (PP).

Realizada la votación de esta propuesta, levanta la mano en signo de asentimiento solamente el Sr. Concejel presente del PP.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, el Secretario de la Mesa de Edad proclama Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arenas, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal a D<sup>a</sup>. Basilia Pareja Ruiz, candidata de la lista presentada por el PSOE.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local de 1986 y en concurso con el artículo 40.2 del ROF, el Secretario de la Mesa de Edad requiere a la Alcaldesa electa para que proceda a tomar juramento o promesa de su cargo ante el ejemplar de la Constitución Española y de conformidad con la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Seguidamente, la Alcaldesa electa se manifiesta de la siguiente manera:

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arenas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Realizada la promesa del cargo, el Secretario de la Mesa de Edad, a indicación de su Presidencia, declara posesionada a D<sup>a</sup>. Basilia Pareja Ruiz en el cargo de la Alcaldía-Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de conformidad con la legislación electoral vigente y le hace entrega del Bastón representativo de su condición.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

A continuación el Secretario de la Mesa de Edad declara el cese en funciones de la misma y su disolución, ocupando la Presidencia de la sesión constitutiva la Alcaldesa electa, quien seguidamente toma la palabra agradeciendo el voto a su candidatura a los electores con las palabras que constan transcritas literalmente en el anexo I de la presente acta.

Finalmente, la Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna manifestación, y no habiendo intervenciones en este sentido, la Presidencia levanta la sesión siendo las 12:55 minutos del día 11 de junio de 2011, y de la que se extiende la presente acta comprensiva en su totalidad, anexo I incluido, de once páginas, de la que como Secretario General Municipal doy fe y que firmo con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

VºBº  
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Fdo. D<sup>a</sup> Basilia Pareja Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Olaf Erasmo Pardo Skoug





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

**ANEXO I AL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL  
AYUNTAMIENTO DE ARENAS CELEBRADA EN FECHA DE 11  
DE JUNIO DE 2011**

**Comprensiva en sus cinco páginas siguientes del discurso de  
investidura pronunciado por la Alcaldesa posesionante en la sesión  
constitutiva referida**





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS

BUENAS TARDES, SEÑOR  
SECRETARIO, SEÑORES CONCEJALES Y  
CONCEJALA, QUERIDOS VECINOS TODOS:

HOY ASISTIMOS A UN EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO CON LA CONSTITUCIÓN DE LAS NUEVAS CORPORACIONES LOCALES SURGIDAS TRAS LAS ELECCIONES DEL PASADO 22 DE MAYO, Y ES PARA MÍ UN HONOR Y UNA GRAN ALEGRÍA HABER SIDO INVESTIDA ALCALDESA DE ESTE AYUNTAMIENTO. MUCHAS GRACIAS A TODOS LOS QUE HABÉIS DEPOSITADO EN MÍ VUESTRA CONFIANZA, HACIENDO POSIBLE TAL INVESTIDURA, Y MUCHAS GRACIAS TAMBIÉN A TODOS LOS 501 VOTANTES QUE HAN QUERIDO QUE SEA ESTE EQUIPO DE GOBIERNO EL QUE CONTINÚE LLEVANDO A CABO LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DURANTE LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS.



HABLABA ANTES DE HONOR Y ALEGRÍA PERO TAMBIÉN DE GRAN RESPONSABILIDAD, PORQUE, SI TODOS LOS TRABAJOS REQUIEREN DEDICACIÓN Y ENTREGA, EL DE ALCALDESA, CRÉANME , NO PUEDE SER MENOS; MÁS AÚN CUANDO TUS GESTIONES AFECTAN DIRECTAMENTE AL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE TANTOS VECINOS Y VECINAS.

TODOS ME CONOCÉIS, Y SABÉIS DE MI COMPROMISO CON EL CARGO Y MI DEDICACIÓN ABSOLUTA A LA MEJORA DE NUESTRO MUNICIPIO, PERO AÚN SE PUEDE HACER MÁS Y MEJOR, LO SÉ: Y ES POR ELLO QUE CONTINUARÉ AVANZANDO POR ESA LÍNEA DE TRABAJO QUE YA ME MARQUE EN MI PRIMERA LEGISLATURA, PASO A PASO, SIN PROMESAS IMPOSIBLES Y CON FIRMEZA.

YO OS ASEGURO QUE SEGUIRÉ TRABAJANDO CON EL MISMO AHÍNCO; CON EL MISMO EMPEÑO; CON LA MISMA ILUSIÓN. POR QUE NO PODEMOS RENUNCIAR HA SEGUIR PROGRESANDO Y CONTAR, MÁS AÚN, CON MAS SERVICIOS, CON MÁS COMODIDADES Y PRESTACIONES QUE GARANTIZEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE COMO ARENUSCOS, ANDALUCES Y ESPAÑOLES NOS CORRESPONDEN, DESDE ESTE MISMO MOMENTO, ME COMPROMETO A EJERCER EL CARGO DE ALCALDESA DESDE LA



HONESTIDAD, LA TRANSPARENCIA EN EL TRABAJO Y EL EMPEÑO DE SATISFACER TODAS LAS ESPECTATIVAS QUE HABÉIS DEPOSITADO EN MÍ, COMO MÁXIMA REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TENEMOS UN PROGRAMA ELECTORAL REPLETO DE PROYECTOS DE FUTURO PARA NUESTRO MUNICIPIO DONDE EL EJE PRINCIPAL ES EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES.

POR QUE TODOS SABEMOS QUE LA SITUACIÓN ACTUAL ES DIFÍCIL, PERO SUPERABLE, Y ANTE LA CUAL NO PODEMOS QUEDARNOS DE BRAZOS CRUZADOS. POR ESO PONDREMOS TODA NUESTRA ENERGÍA EN LLEVAR A CABO ESTE PROGRAMA ELECTORAL.

ESTE AYUNTAMIENTO ES EL AYUNTAMIENTO DE TODOS: Y SEGUIRÁ SIENDO LA CASA DE TODOS Y TODAS, SIN IMPORTAR LA OPCIÓN POLÍTICA DE CADA UNO, SINO LOS DERECHOS Y DEBERES QUE COMO CIUDADANOS Y CIUDADANAS LES CORRESPONDAN.

VECINOS Y VECINAS DE ARENAS, DAIMALOS Y LOS VADOS, AQUÍ NOS TENÉIS TANTO A MÍ COMO A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL ACTUAL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LO QUE



NECESITÉIS PARA LO QUE HAGA FALTA;  
SABED QUE ESTAMOS A VUESTRO SERVICIO.

MI GRATITUD A TODOS LOS CONCEJALES  
QUE CONFORMARON LA ANTERIOR  
CORPORACIÓN, PUES TODOS ELLOS HAN  
APORTADO SU TRABAJO PARA MEJORAR  
NUESTRO PUEBLO. A TODAS Y CADA UNA DE  
LAS PERSONAS QUE HAN COLABORADO CON  
ESTE NUEVO PROYECTO Y POR HABER SABIDO  
PROYECTAR A LA CIUDADANÍA LA DIMENSIÓN  
DEL TRABAJO ELABORADO EN ANTERIORES  
MANDATOS

★ CON EL CORAZÓN EN LA MANO  
QUIERO QUE ME PERMITAN HACER UN  
AGRADECIMIENTO MUY ESPECIAL A MI  
FAMILIA, POR SU COMPRESIÓN Y APOYO  
INCONDICIONAL Y DE MANERA MUY  
SINGULAR A MI MARIDO Y COMO SI FUERA DE  
LA FAMILIA A EDUARDO QUE POR MOTIVOS  
PERSONALES NO CONTINÚA EN ESTA NUEVA  
ANDADURA:

YO SÉ QUE NO LE PERDERÉ,  
YA QUE ES Y SEGUIRÁ SIENDO MI  
MEJOR AMIGO.

YO SÉ QUE NO LE OLVIDARÉIS,  
YA QUE DEMOSTRÓ PARA SU PUEBLO  
PROFESIONALIDAD Y ENTREGA.



Y SE BIEN QUE SOMOS MUCHOS LOS  
QUE VALORAMOS A ESTA GRAN PERSONA.

QUIERO RECORDARLE QUE PODRÁ  
CONTAR CONMIGO SIEMPRE Y QUE MIS  
PUERTAS ESTÁN ABIERTAS TANTO O MAS QUE  
LAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, AL QUE HA  
DEDICADO CON ALTRUISMO SU TRABAJO  
DURANTE TANTOS AÑOS.

NO PUEDO FINALIZAR SIN NOMBRAR UNA  
CITA DEL POETA INDIO TAGORE QUE TAN  
SABIAMENTE RECOJE ESTE SENTIMIENTO QUE  
HOY HAGO MÍO:

DORMÍA Y SOÑABA QUE LA VIDA  
NO ERA/SINO ALEGRÍA,  
DESPERTÉ Y VI QUE LA VIDA  
NO ERA/SINO SERVICIO  
SERVÍ Y VI QUE EL SERVICIO  
ERA LA ALEGRÍA.

MUCHAS GRACIAS.

